

Código 13400

Bogotá, D.C., 29 de febrero de 2024

Señor
HARIM PEREZ
3112738837
Ciudad**Asunto:** Respuesta a “Derecho De Petición presentado por el ciudadano **HARIM PEREZ**
SDQS 649312024

Petición: **“Página de niños. Niño seleccionado: 1 Edad:16Estadodeánimo:Feliz!!!Opción seleccionada: FAMILIA: Apoyo psicológico, alimentación, maltrato o violencia intrafamiliar, trabajo infantil.Comentario: Es que me quiero registraren el ingreso minimo solidario con mis papas pero a la hora de consultar si somos o no beneficiarios, no nos carga en ningun dispositivo, entonces queria ver si me podrian ayudar ya que la verdad estamos necesitando un poco el dinero para mis estudios y los de mis hermanos, la comida, uniformes, etc..”**

Respetado Señor **HARIM PEREZ,**

Con un cordial saludo, una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 señala:

“(...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga



hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (...)

Por lo antes señalado, atentamente le informamos, que debido a que su solicitud no contiene la información necesaria, toda vez que se requiere tanto el **tipo y número de documento de identidad y su petición clara** para ser tramitada. Por esta razón, requerimos que nos haga llegar la información solicitada con prontitud.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Laura Buitrago – Contratista – Dirección de Transferencias

Revisó: Jimmy Mora – Contratista – Dirección de Transferencias

Aprobó: NO APLICA

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024033569

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240229-115659-7c4109-63566861

Creación: 2024-02-29 11:56:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-29 11:57:28



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240229-115659-7c4109-63566861-47231432
2024-02-29T12:00:33-05:00 - Página 3 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240229-115934-13edd4-47231432
2024-02-29T12:00:33-05:00 - Página 4 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024033569

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240229-115659-7c4109-63566861

Creación: 2024-02-29 11:56:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-29 11:57:28



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-29 11:57:02 Lec.: 2024-02-29 11:57:26 Res.: 2024-02-29 11:57:28 IP Res.: 186.155.7.19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024033569

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240229-115934-f3edd4-47231432

Creación: 2024-02-29 11:59:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-29 12:00:31



Escanee el código para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240229-115934-f3edd4-47231432
2024-02-29T12:00:33-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240229-115934-f3edd4-47231432
2024-02-29T12:00:33-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024033569

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240229-115934-f3edd4-47231432

Creación: 2024-02-29 11:59:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-29 12:00:31



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-29 11:59:37 Lec.: 2024-02-29 12:00:20 Res.: 2024-02-29 12:00:31 IP Res.: 186.155.7.19